

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2014 – 00160 00

Como quiera que el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre pasado aportó al expediente un nuevo escrito de transacción, del mismo se corre traslado a la pasiva por el término de tres (3) días, conforme con lo reglado en el artículo 312 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico de 9 diciembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b240adabec90c9b0c70afbacc72a1c653ab65f038b6335d52653769fcbe7572**

Documento generado en 07/12/2022 07:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>